

LEY 10.700

Autorizando a la Municipalidad de Junín la venta de un inmueble

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º. Autorízase a la Municipalidad de Junín a la venta del inmueble ubicado en la calle Francisco N. Cabrera Nº 222/28 de esa ciudad, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección K. Manzana 25, Parcela 4, a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación para instalación del Juzgado Federal.

Art. 2º. Dicha autorización se fundamenta en la Ordenanza Nº 2.565 del Honorable Consejo Deliberante de la ciudad de Junín, sancionada el 19 de setiembre de 1988 y promulgada por Decreto 344 del 22 de setiembre de 1988.

Art. 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y ocho.

LUIS RODOLFO ALMAR

JULIO CESAR ARMENDARIZ

Carlos Alberto Bartoletti
Secretario de la C. de DD.

Marcelo Uriarte
Secretario del Senado

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Diputado García Silva entrado el 29 de setiembre de 1988.

Aprobado por Diputados el 29 de setiembre de 1988.

Sancionada por el Senado el 29 de setiembre de 1988.

Promulgada el 21 de octubre de 1988 por Decreto Nº 5.506/88.

Publicada en el Boletín Oficial el 15 de noviembre de 1988.